

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

**8163** *INESPAR, INVERSIONES ESPAÑOLAS Y ARGENTINAS, S.A*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en concordancia con el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General y Extraordinaria de la Sociedad "Inespar, Inversiones Españolas y Argentinas, S.A." acordó, por unanimidad de los asistentes y con quórum suficiente, en fecha 28 de diciembre de 2009, la transformación de la citada Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin cambio en su personalidad jurídica, aprobando el Balance de la Sociedad cerrado al día 30 de octubre de 2009, e igualmente los nuevos estatutos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, consecuencia de la transformación, acordando simultáneamente, reducir el capital social en la cantidad de 45.075,91.- Euros, por condonación de dividendos pasivos pendientes, quedando fijada la nueva cifra de capital social en la cantidad de 15.025, 30.-Euros disminuyendo el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social en la cantidad de 4,507591.-Euros, por lo que en consecuencia el valor nominal de cada acción quedó fijado en 1, 502530 Euros. Con carácter simultáneo a la anterior reducción, la Junta General y Extraordinaria de la Sociedad, acordó por unanimidad de los asistentes y con quórum suficiente, a reducir el capital social a cero (0) Euros, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas y, simultáneamente aumentar el capital social hasta la cantidad de 70.000 Euros mediante aportaciones dinerarias. La reducción y ampliación de capital se realiza conforme a las siguientes reglas:

Primero.- La reducción se realiza mediante la amortización de la totalidad de las actuales participaciones representativas del capital social que asciende a 45.075,91 Euros.

Segundo.- El aumento de capital acordado se realizará hasta 70.000,00.-Euros mediante la emisión y puesta en circulación de 70.000 nuevas participaciones, numeradas del 1 al 70.000,00 ambos inclusive, de un valor nominal de 1,00.- Euros, perteneciendo todas ellas a una misma clase. Los señores socios podrán suscribir preferentemente, en el plazo de un mes desde la publicación en el BORME del acuerdo de reducción a cero y simultáneo aumento de capital, las participaciones que proporcionalmente les corresponda de acuerdo con su participación en el capital social previo al acuerdo de reducción y ampliación simultáneo, para lo que deberán dirigir a la sociedad el correspondiente boletín o aviso de suscripción, a la que acompañarán certificación o resguardo acreditativo del ingreso del importe íntegro correspondiente a su suscripción en la cuenta corriente que la sociedad mantiene en el Banco Sabadell bajo el número 0081-7110-99-0001621171. En caso de suscripción incompleta se estará a lo dispuesto en los artículos 75.4 y 77 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de tal forma que las participaciones que no resulten asumidas por los expresados socios en el ejercicio de su derecho preferente, serán ofrecidas nuevamente a los socios que lo hubieran ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de cinco días desde la conclusión del plazo señalado para la asunción preferente; si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, estas se adjudicarán en proporción a las que cada uno ya tuviere en la sociedad. En caso de que alguno de los socios no ejercite su derecho de adquisición preferente de las nuevas participaciones sociales emitidas en el marco de la ampliación de capital ahora acordada, el socio perderá su condición de tal y los

derechos hasta entonces inherentes a dicha condición.

Tercero.- El Administrador Único queda facultado para que, una vez realizada la ampliación de capital, por aportaciones dinerarias de nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales, fijando de manera definitiva la cifra del capital social. Como consecuencia de los acuerdos anteriores se acordó modificar los Estatutos Sociales, para el caso de que la suscripción sea completa, en los que se incluye el cambio de domicilio social que pasa a ser el sito en la Calle Preciados, número 44, piso 3.º izquierda, de Madrid.

Madrid, 28 de enero de 2010.- El Administrador Único. Don Alejandro Adrián Ríos Freijo.

ID: A100023964-1